

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0034963/2019

CÓRDOBA,

23 AGO 2019

VISTO

La RD 774/16 por la que se designan ayudantes alumnos/as ad-honorem en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** durante el periodo 09.05.2016 al 09.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Brussino informa que los/as estudiantes María Antonella Gilla DNI: 43.229.328, Natalia Romina Ardaya DNI: 36.419.618, María Belén Scribano Parada DNI: 33.750.998, Silvina Belén Giménez DNI: 35.361.590, Ramiro Mondello DNI: 37.233.077 y Luis Esteban Fernando Piazzí Ávila DNI: 33.600.047, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios: "Adaptación y validación del Inventario de Burnout de Maslach en profesionales argentinos de la salud mental" (Gilla), "Planteamiento de un problema de investigación. Errores más comunes en los alumnos" (Ardaya), "Presentación de la guía para nombrar los estudios de investigación en psicología. Ejemplos." (Scribano Parada), "Burnout y sintomatología psicopatológica en profesionales argentinos de la salud mental" (Giménez), "Perspectivas de estudiantes de escuelas secundarias sobre Ni una Menos: feminismo, subjetividad política y concepciones sobre la violencia de género" (Mondello) y "Tipos de muestreo utilizados en investigación" (Piazzí Ávila), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Brussino solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantías de María Belén Scribano Parada, Ramiro Mondello y Luis Esteban Fernando Piazzí Ávila.

Que la alumna María Belén Scribano Parada y el alumno Luis Esteban Fernando Piazzí Ávila manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía, y el estudiante Ramiro Mondello manifestó que no la renovará.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizar la prórroga de las ayudantías de María Belén Scribano Parada y Luis Esteban Fernando Piazzí Ávila.

Que la Profesora Silvina Brussino informa que los/as estudiantes Analía Gabriela Copa DNI: 28.336.367, Salomé Dargam DNI: 37.317.188 y Leandro David Díaz DNI: 36.925.285, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos/as, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnos/as ad-honorem a los/as estudiantes María Antonella Gilla DNI: 43.229.328, Natalia Romina Ardaya DNI:

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC 0034963/2019

36.419.618, María Belén Scribano Parada DNI: 33.750.998, Silvina Belén Giménez DNI: 35.361.590, Ramiro Mondello DNI: 37.233.077 y Luis Esteban Fernando Piazza Ávila DNI: 33.600.047, realizadas en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes María Antonella Gilla, Natalia Romina Ardaya, María Belén Scribano Parada, Silvina Belén Giménez, Ramiro Mondello y Luis Esteban Fernando Piazza Ávila han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías alumnos/as ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a la alumna María Belén Scribano Parada y al alumno Luis Esteban Fernando Piazza Ávila, con reconocimiento de funciones desde el 10/05/18.

ARTÍCULO 4º: El/la ayudante alumno/a cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

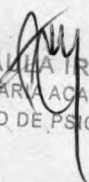
ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno/a, la Profesora Titular a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante alumno/a durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías alumnos/as ad-honorem a los/as estudiantes Analía Gabriela Copa DNI: 28.336.367, Salomé Dargam DNI: 37.317.188 y Leandro David Díaz, para la que fueran designados en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** durante el periodo 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

1420


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Almirano
DECANATO
Facultad de Psicología